

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra a suscripto, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor Mario Osvaldo LORETO DNI N° 7.613.503; Y

CONSIDERANDO

Que el señor LORETO realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y cortos institucionales, que se difundirá a través de TV2 NOTICIAS de Canal 2 de la ciudad de Ushuaia.

Que el citado contrato comenzara a regir a partir del 01 de Julio al 30 de Septiembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor Mario Osvaldo LORETO DNI N° 7.613.503, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHO contrato comenzará a regir a partir del 01 de Julio, hasta el 30 de Septiembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

404 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador / Presidente
Podex Legislativo